

INVITACIÓN ABIERTA No. 012 FFE DE 2019									
OBJETO: "LA CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES QUE HABILITAN PROPONENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA, QUE COMPRENDEN LA EJECUCIÓN DE DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFE"									
MATRIZ DE EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS									
EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE	PROponente	Integrantes		Participación	Grupo		Categoría de Ejecución		Calificación
	CONSORCIO CUBIKO	CUBIKO S.A.S	SOLIDOS S.A.S	50%	1-2-5-6-8-9-11-13-14-15-16	2.500.000.000	3.500.000.000	5.000.000.000	CUMPLE
6.2. Acreditación de Condiciones Técnicas	OBJETO CONTRATO 1	OBJETO CONTRATO 2	OBJETO CONTRATO 3	OBJETO CONTRATO 4	OBJETO CONTRATO 5				
6.2.1. Literal f) y g)	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	CONTRATO 5				
f) y g) El Proponente diligenció el FORMATO NO. 15 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE, firmado por el Representante Legal del proponente	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
ENTIDAD CONTRATANTE:	HACIENDA LA ESTANCIA	PARQUE DE LAS FLORES	MARSELLA LTDA	MINISTERIO DE CULTURA	EJÉRCITO NACIONAL				
OBJETO: El proponente deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES e INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL HOTEL CONDOMINIO HACIENDA LA ESTANCIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3 UNIDADES DE VIVIENDA PARA EL CONIUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LAS FLORES	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE, PARA LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y AMPLIACIÓN DEL CONDOMINIO LA MARSELLA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	INTERVENTORÍA A LA CENAV DE INGENIEROS CON RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA N°205 CENAV INGENIEROS 2018 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL SALON COMUNAL DE LA CARPA GUAVIARE				
6.2.1. Requisitos mínimos para la acreditación de la experiencia	CÓDIGOS CONTRATO 1	CÓDIGOS CONTRATO 2	CÓDIGOS CONTRATO 3	CÓDIGOS CONTRATO 4	CÓDIGOS CONTRATO 5				
Se verificará en el RUP del proponente individual o de cada uno de los integrantes del proponente plural, que cuenta con experiencia en la ejecución de CONTRATOS identificados hasta el tercer nivel del siguiente código: 811015	811015	811015	811015	811015	811015				
Experiencia certificada en el RUP - N° de referencia del contrato en el RUP	2	34	44	2	48				
6.2.2.1 Literal b)	OBJETO CONTRATO 1	OBJETO CONTRATO 2	OBJETO CONTRATO 3	OBJETO CONTRATO 4	OBJETO CONTRATO 5				
Uno (1) de los contratos relacionados para acreditar la Experiencia Específica deberán ser en INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
6.2.2.1 Literal c) y d)	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	CONTRATO 5				
Establecer Fecha de Inicio de los contratos. c) Uno (1) de los contratos relacionados para acreditar la Experiencia Específica podrá ser anterior al 9 de enero de 1998. d) Si el proponente relaciona un (1) solo contrato para acreditar la experiencia solicitada este deberá ser posterior al 9 de enero de 1998, fecha en la cual entró en vigencia obligatoria la NSR- 1998, y terminadas antes de la fecha de cierre del presente proceso.	FECHA DE INICIO 04/04/2014	FECHA DE INICIO 4/01/2015	FECHA DE INICIO 2/01/2014	FECHA DE INICIO 12/01/2010	FECHA DE INICIO 18/04/2018				
FECHA DE TERMINACIÓN	4/09/2014	8/07/2016	2/11/2014	12/08/2010	18/07/2018				
6.2.2.1 Literal a)	SMMLV CONTRATO 1	SMMLV CONTRATO 2	SMMLV CONTRATO 3	SMMLV CONTRATO 4	SMMLV CONTRATO 5				
Valor Total del Contrato Expuesto en SMMLV:	1039,77	1108,51	1090,39	283,48	57,58				
Integrante que aporta la Experiencia:	CUBIKO S.A.S	CUBIKO S.A.S	SOLIDOS S.A.S	SOLIDOS S.A.S	CUBIKO S.A.S				
Porcentaje de Participación en el Contrato:	100%	100%	100%	50%	100%				
Valor Total del Contrato Expuesto en SMMLV:	1039,77	1108,51	1090,39	141,74	57,58				
CATEGORÍA DE EJECUCIÓN	MARQUE CON UNA X	MÁXIMO DE CONTRATOS	PRESENTA	CALIFICACIÓN	SMMLV A ACREDITAR	PRESENTA	CALIFICACIÓN		
Categoría de Ejecución de \$2.500.000.000	X	HABILITANTE 5	5	CUMPLE	1.509	3.438	CUMPLE		
Categoría de Ejecución de \$3.500.000.000	X	HABILITANTE 5	5	CUMPLE	2.113	3.438	CUMPLE		
Categoría de Ejecución de \$5.000.000.000	X	HABILITANTE 5	5	CUMPLE	3.019	3.438	CUMPLE		
6.2.2.2 Reglas para la valoración de la Experiencia Específica Habilitante.	CATEGORÍA 2.500.000.000 (301,89 SMMLV por Integrante)		CATEGORÍA 3.500.000.000 (422,65 SMMLV por Integrante)		CATEGORÍA 5.000.000.000 (603,78 SMMLV por Integrante)				
Cumplimiento de la valoración del 20% de la Experiencia Esp. Habilitante:	Σ SMMLV ACREDITADOS POR INTEGRANTE		CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN DEL 20%		Σ SMMLV ACREDITADOS		CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN DEL 20%		
CUBIKO S.A.S	2.206	CUMPLE	2.130	CUMPLE	2.130	CUMPLE	2.130	CUMPLE	
SOLIDOS S.A.S	1.232	CUMPLE	1.232	CUMPLE	1.232	CUMPLE	1.232	CUMPLE	
Cumplimiento de la acreditación del 40% de la Experiencia Esp. Habilitante - Trabajadores en Condición de Discapacidad	CATEGORÍA 2.500.000.000 (603,78 SMMLV por Integrante)		CATEGORÍA 3.500.000.000 (845,29 SMMLV por Integrante)		CATEGORÍA 5.000.000.000 (1207,56 SMMLV por Integrante)				
Cumplimiento de la acreditación del 40% de la Experiencia Esp. Habilitante - Trabajadores en Condición de Discapacidad:	Σ SMMLV ACREDITADOS POR INTEGRANTE		CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN DEL 40%		Σ SMMLV ACREDITADOS		CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN DEL 40%		
CUBIKO S.A.S	2.206	CUMPLE	2.130	CUMPLE	2.130	CUMPLE	2.130	CUMPLE	
SOLIDOS S.A.S	1.232	N.A	1.232	N.A	1.232	N.A	1.232	N.A	
OBSERVACIONES:	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	CONTRATO 5				

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS										
EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE	PROponente	Integrantes		Participación	Grupo		Categoría de Ejecución		Calificación	
	CONSORCIO CUBIKO	CUBIKO S.A.S	SOLIDOS S.A.S	50%	1-2-5-6-8-9-11-13-14-15-16	2.500.000.000	3.500.000.000	5.000.000.000	CUMPLE	
6.2.1.1. Experiencia Adicional del Proponente (Máximo 90 puntos):	OBJETO CONTRATO 1	OBJETO CONTRATO 2	OBJETO CONTRATO 3	OBJETO CONTRATO 4	OBJETO CONTRATO 5					
6.2.2.1 Literal f) y g)	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	CONTRATO 5					
f) y g) El Proponente diligenció el FORMATO NO. 15 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE, firmado por el Representante Legal del proponente	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
ENTIDAD CONTRATANTE:	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LA GIRALDA	EDIFICIO UNIVERSAL	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MIFRACION OIM	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL "INCODER"						
OBJETO: El proponente deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES e INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CONDOMINIO EL TROBOL - ANAPOIMA CUNDINAMARCA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO UNIVERSAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS UNA BATERIA SANITARIA Y DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GILLES DE ESCUELA SANTA ANTONIO SAN BERNARDO - NAIRÓ	INTERVENTORÍA PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DEL EDIFICIO INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL "INCODER"						
Requisitos para la acreditación de la experiencia - Numeral 6.2.1.	CÓDIGOS CONTRATO 1	CÓDIGOS CONTRATO 2	CÓDIGOS CONTRATO 3	CÓDIGOS CONTRATO 4	CÓDIGOS CONTRATO 5					
Se verificará en el RUP del proponente individual o de cada uno de los integrantes del proponente plural, que cuenta con experiencia en la ejecución de CONTRATOS identificados hasta el tercer nivel del siguiente código: 811015	811015	811015	811015	811015	811015					
Experiencia certificada en el RUP - N° de referencia del contrato en el RUP	70	69	15	9						
6.2.2.1 Literal c) y d)	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	CONTRATO 5					
Establecer Fecha de Inicio de los contratos. c) Uno (1) de los contratos relacionados para acreditar la Experiencia Específica podrá ser anterior al 9 de enero de 1998. d) Si el proponente relaciona un (1) solo contrato para acreditar la experiencia solicitada este deberá ser posterior al 9 de enero de 1998, fecha en la cual entró en vigencia obligatoria la NSR- 1998, y terminadas antes de la fecha de cierre del presente proceso.	FECHA DE INICIO 10/01/2014	FECHA DE INICIO 16/03/2016	FECHA DE INICIO 11/01/2011	FECHA DE INICIO 11/05/2009						
FECHA DE TERMINACIÓN	22/11/2014	22/12/2017	27/02/2012	9/08/2010						
6.2.2.1. Experiencia Adicional del Proponente (Máximo 90 puntos)	SMMLV CONTRATO 1	SMMLV CONTRATO 2	SMMLV CONTRATO 3	SMMLV CONTRATO 4	SMMLV CONTRATO 5					
Valor Total del Contrato Expuesto en SMMLV:	1196,4	1011,58	757,29	649,48						
Integrante que aporta la Experiencia:	SOLIDOS S.A.S	SOLIDOS S.A.S	SOLIDOS S.A.S	SOLIDOS S.A.S						
Porcentaje de Participación en el Contrato:	100%	100%	100%	50%						
Valor Total del Contrato Expuesto en SMMLV:	1196,4	0,00	757,29	0						
CATEGORÍA DE EJECUCIÓN	MARQUE CON UNA X	MÁXIMO DE CONTRATOS	PRESENTA	CALIFICACIÓN	SMMLV A ACREDITAR	ACREDITA	PORCENTAJE	PUNTAJE		
Categoría de Ejecución de \$2.500.000.000	X	PUNTAJE MÁXIMO 4	4	CUMPLE	PUNTAJE MÁXIMO 2.113	1.954	92,46%	70		
Categoría de Ejecución de \$3.500.000.000	X	PUNTAJE MÁXIMO 4	4	CUMPLE	PUNTAJE MÁXIMO 2.959	1.954	66,03%	60		
Categoría de Ejecución de \$5.000.000.000	X	PUNTAJE MÁXIMO 4	4	CUMPLE	PUNTAJE MÁXIMO 4.226	1.954	46,23%	60		
OBSERVACIONES:	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	CONTRATO 5					
		En folio No 249, se encuentra certificación de EDIFICIO UNIVERSAL, la cual no es tenida en cuenta, toda vez no cumple con lo establecido en parágrafo que indica: "Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral 6.2.2. Acreditación de Condiciones Técnicas de los TCC, excluyendo lo indicado en literal a), del numeral 6.2.2.2. En la Nota 2, del numeral figura: "No se tendrá en cuenta la experiencia en interventoría a contratos de adecuación, remodelación, mantenimiento, mejoramiento, reparación, rehabilitación, terminación o reforzamiento de edificaciones". Toda vez que el objeto del contrato indica: "...AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO...". La certificación no es tenida en cuenta pues no corresponde al tipo de experiencia adicional requerida y los documentos soporte no discriminan los valores correspondientes a la interventoría al mantenimiento y mejoramiento, actividades diferentes a la experiencia solicitada en los TCC.		La certificación no es tenida en cuenta, toda vez no cumple con lo establecido en parágrafo que indica: "Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral 6.2.2. Acreditación de Condiciones Técnicas de los TCC, excluyendo lo indicado en literal a), del numeral 6.2.2.2. En la Nota 2, del numeral figura: "No se tendrá en cuenta la experiencia en interventoría a contratos de adecuación, remodelación, mantenimiento, mejoramiento, reparación, rehabilitación, terminación o reforzamiento de edificaciones". Toda vez que el objeto del contrato indica: "...REFORMAZAMIENTO DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DEL EDIFICIO...". La certificación no es tenida en cuenta pues no corresponde al tipo de experiencia adicional requerida y los documentos soporte no discriminan los valores correspondientes a la interventoría al reforzamiento de la estructura, actividad diferente a la experiencia solicitada en los TCC.						
PUNTAJE DE LA OFERTA	PROponente	Integrantes	Participación	Grupo	Categoría de Ejecución	PUNTAJE				
	CONSORCIO CUBIKO	CUBIKO S.A.S	50%	1-2-5-6-8-9-11-13-14-15-16	2.500.000.000	70				
		SOLIDOS S.A.S	50%	7-10-12	3.500.000.000	60				
		0	0%	3-4	5.000.000.000	60				
OBSERVACIONES:	El proponente se presenta las 3 categorías, Quedando habilitado para las 3. Se asigna 1 punto por trabajador discapacitado en cada categoría, aportado por el integrante CUBIKO S.A.S. Se asigna puntaje de 70 puntos por experiencia adicional, en la CAT 1. Se asigna puntaje de 60 puntos por experiencia adicional, en la CAT 2. Se asigna puntaje de 60 puntos por experiencia adicional, en la CAT 3.									
	Las certificaciones aportadas para los contratos 2 y 4, para acreditar la experiencia adicional, no son tenidas en cuenta toda vez no cumplen con lo establecido en parágrafo que indica "Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral 6.2.2. Acreditación de Condiciones Técnicas de los TCC, excluyendo lo indicado en literal a), del numeral 6.2.2.2. En la Nota 2, del numeral figura: "No se tendrá en cuenta la experiencia en interventoría a contratos de adecuación, remodelación, mantenimiento, mejoramiento, reparación, rehabilitación, terminación o reforzamiento de edificaciones". Toda vez que el objeto de los contratos indica: "...AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO..." y "...REFORMAZAMIENTO DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DEL EDIFICIO..." Las certificaciones no son tenidas en cuenta pues no corresponden al tipo de experiencia adicional requerida y los documentos soporte no discriminan los valores correspondientes a la interventoría a las actividades diferentes a la experiencia solicitada en los TCC.									
	El proponente mediante oficio del 29/10/2019, aporta documentos y certificación corregida de los contratos de orden N°2 y N°4 aportados para certificar experiencia adicional puntuable, los cuales no son aceptados por el comité evaluador, toda vez que de acuerdo con los TCC, numeral 4.21 Reglas de Subsanabilidad "Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, por lo que el PA-FFE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y cuya solicitud deberá ser atendida por los Proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por el PA-FFE para subsanar, el cual se encuentra definido en la presente invitación abierta". Al tratarse de aclaraciones sobre la experiencia adicional puntuable, la cual no es subsanable, a pesar de ser recibidas dentro de los tiempos establecidos en la convocatoria para subsanación, no se aceptan las mismas y se mantiene el puntaje asignado en la evaluación preliminar.									